

Resolución definitiva de 11 marzo de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban las solicitudes del Programa Impulsa 2 en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020-2021

La Resolución de 22 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar y de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se establece la convocatoria, la organización y el funcionamiento del programa IMPULSA 2 en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020/2021, recoge en su punto séptimo que valoradas las solicitudes y los proyectos presentados, se publicará el 3 de febrero de 2021 la resolución provisional de centros seleccionados y la cuantía económica asignada para el desarrollo del programa, en función de la disponibilidad presupuestaria, así como la relación de solicitudes desestimadas y causas de exclusión, estableciéndose un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones.

Habiendo recibido en la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, una alegación del CEIP San Miguel (29601896) de Torremolinos, con fecha 10 de Febrero de 2021, esta Dirección General

RESUELVE

Conceder al CEIP San Miguel con código 29601896, de la localidad de Torremolinos (Málaga), el 100 % del importe solicitado.

CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD/MUNICIPIO	CONCEDIDO
29601896	C.E.I.P. San Miguel	Torremolinos	100 %

Sevilla, a 11 de marzo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA**

Daniel Bermúdez Boza

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	11/03/2021 14:33:47	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eB7XUHN6XRC6XTCZH7J25WR6KA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

